

ARQUITECTURA Y SOCIEDAD: HACIENDAS Y HACENDADOS EN LA SEVILLA DEL SIGLO XVIII

ÁLVARO RECIO MIR
Universidad de Sevilla. España

“Aún hoy, cada vez que nos encontramos ante los restos de un pasado arquitectónico –ya se trate de las pirámides mayas de Uxmal o de las columnas hechas añicos de Selinonte– no podemos por menos que sentirnos embargados por una vena irracional que nos hace exclamar: ¡qué bella es la arquitectura en ruinas!, ¡qué fascinantes son sus restos!”. Gillo Dorfles, *Elogio de la inarmonía*.

A los ejemplos apuntados por Dorfles nos gustaría añadir en esta ocasión el de las haciendas sevillanas, ya que precisamente ha sido su formidable capacidad de evocación la que nos ha llevado a redactar estas páginas. En efecto, la visita de cualquiera de estos edificios es un viaje en el tiempo, un tiempo ya remoto pero tan maravillosamente evocado que parece que va a cobrar de nuevo vida de un momento a otro. Por ello y pese a que actualmente muchos de estos caseríos están abandonados, transformados y hasta humillados con saña, no nos resignarnos a dejar de evocar la vida que los construyó y les dio sentido. Quizá sea un planteamiento demasiado ambicioso, pero no nos cabe duda de que sólo un análisis sociológico de esta arquitectura puede llevar a su completa inteligencia.

A manera de apretadísimo preámbulo, cabría recordar que las haciendas son los caseríos de las explotaciones olivíferas –nunca con carácter de monocultivo– del entorno sevillano y cuya función básica era la producción de aceite. Estuvieron asociadas a la mediana propiedad y a la nobleza local y a mercaderes enriquecidos en la carrera de Indias, los cuales las explotaron de forma directa. Pese que sus orígenes cabe rastrearlos en la Reconquista cristiana del siglo XIII y aún antes, su superlativa definición material se produjo a lo largo del XVIII¹.

En cualquier caso, estas pautas básicas no son suficientes para explicar su sorprendente desarrollo arquitectónico, que sin duda alcanza el ápice de toda la edificación de agro bético y que sólo es comparable con las denominadas caserías –también explotaciones aceiteras– del término cordobés de Montoro². Es aquí precisamente donde debe aplicarse la referida metodología sociológica con la intención

hispalense, nº 54-55-56, págs. 9-27. Sevilla, 1952; RONQUILLO PÉREZ, Ricardo: *Las haciendas de olivar del Aljarafe Alto*. Sevilla, Colegio oficial de arquitectos, 1981; *Sevilla. Haciendas de olivar*. Milán, Franco María Ricci, 1991; AGUILAR, M^a Cruz: *Las haciendas. Arquitectura culta en el olivar de Sevilla*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 1992; AGUILAR, M^a Cruz; SABATÉ, Isabel y RODRÍGUEZ-BECERRA, Salvador: *Imágenes de una arquitectura rural: las haciendas de olivar en Sevilla*. Sevilla, Fundación Luis Cernuda, 1992; SABATÉ DÍAZ, Isabel: *Las haciendas de olivar en la provincia de Sevilla*. Sevilla, Diputación provincial de Sevilla, 1992; FLORIDO TRUJILLO, Gema: *Hábitat rural y gran explotación en la depresión del Guadalquivir*. Sevilla, Dirección general de arquitectura y vivienda de la Junta de Andalucía, 1996; AGUILAR, M^a Cruz y PARIAS, María: *Las haciendas de olivar. Orígenes, usos, significados*. Sevilla, Caja rural del sur, 2001; AGUILAR, M^a Cruz; GAMERO, Mercedes y PARIAS, María: *Las haciendas de olivar de Dos Hermanas*. Sevilla, Ayuntamiento de Dos Hermanas, 2001; HALCÓN, Fátima; HERRERA, Francisco y RECIO, Álvaro (eds.): *Haciendas y cortijos. Historia y arquitectura en Andalucía y América*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2002 y AGUILAR, M^a Cruz; GAMERO, Mercedes y PARIAS, María: *Arquitectura y agricultura en las haciendas de olivar de Dos Hermanas*. Sevilla, Ayuntamiento de Dos Hermanas-Fundación El Monte, 2004.

2. Sobre las caserías de Montoro remitimos a FLORIDO TRUJILLO, Gema: *Hábitat rural... op. cit.* Págs. 235- 249.

1. Por fortuna, la bibliografía de la hacienda es cada vez más abundante. De ella destacaremos la siguiente: SANCHO CORBACHO, Antonio: “Haciendas y cortijos sevillanos”. *Archivo*

de contestar las preguntas que surgen de inmediato: ¿existió en el entorno sevillano una verdadera *villeggiatura*?; ¿hasta qué punto se convirtieron las haciendas en símbolos de *status*?; ¿cuál era la relación de estos edificios con las viviendas urbanas de sus propietarios?; ¿cómo convivían en una hacienda señores y trabajadores? y, en una palabra, ¿por qué son así las haciendas y no de otra manera?

Sin duda son demasiadas preguntas. No obstante, en adelante intentaremos responder al menos alguna de ellas a través del estudio de sus propietarios y del análisis de su tipología. En concreto, nos centraremos en dos cuestiones: por un lado, en las causas que llevaron a la compra y construcción de haciendas y, por otro, a analizar sus usos y a compararlas con las viviendas urbanas.

La fascinación por la tierra: nuevos y viejos hacendados

Si hubiéramos de partir de una realidad incuestionable a este respecto, no sería otra que la absoluta fascinación que sobre el hombre ha producido siempre la tierra, bien por su tenencia o por su carencia, por la voluntad de perpetuarse en su propiedad o por la de llegar a conseguirla. Es éste un asunto que sobrepasa el marco que nos hemos planteado, pero que no debemos olvidar, ya que ha impregnado toda nuestra cultura y aún lo sigue haciendo³.

Ya hemos apuntado que la hacienda —a diferencia de los cortijos, vinculados a la alta nobleza y a las instituciones eclesiásticas— estuvo básicamente en manos de la pequeña nobleza local y de mercados enriquecidos en la epopeya americana, y en su mayoría foráneos⁴. Hasta qué punto se sintieron estos últimos atraídos por la compra y construcción de haciendas es una cuestión esencial para contestar las preguntas antes formuladas.

3. A este respecto creemos que no por casualidad el *Génesis* señala que Dios creó al hombre “*del polvo de la tierra*”. De igual forma, tampoco es gratuito que la vieja liturgia católica señalase a cada fiel el Miércoles de Ceniza, como única certeza absoluta repetida maquinalmente, “*pulvis eris et pulvis revertaris*”. Véase RECIO MIR, Álvaro: “El marco agrícola de Córdoba: paisaje, historia y arquitectura”, en *Cortijos, haciendas y lagares. Arquitectura de las grandes explotaciones agrícolas en Andalucía. Provincia de Córdoba*. En prensa.

4. Véanse al respecto, además de la bibliografía de la nota 1, GAMERO ROJAS, Mercedes: “La burguesía comercial y el mercado de la tierra en Sevilla en el siglo XVIII. Una introducción al estudio”, en GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio (ed.): *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*. 2 vols. Cádiz, Diputación provincial de Cádiz, 1991. Vol. 2º, págs. 181-194.

En este sentido, nos parece especialmente útil la abundante documentación aportada por la reciente monografía de Fernando Campese sobre los comuneros sevillanos. De los muchos ejemplos que ofrece, espigaremos sólo los más relevantes. Así, en primer lugar, cabe referir el caso de Ignacio de Aguirre Zarasúa, que pasó a Perú en 1745 como paje del virrey Manso de Velasco. En América se dedicó al comercio, amasando una considerable fortuna. Al regresar a Sevilla en 1761, además de casarse con la hija de un comerciante poco distinguido, ingresó en la congregación de los vizcaínos y ocupó cargos en el Consulado de Indias, convirtiéndose en uno de los comerciantes más activos, tanto profesional como socialmente, de la época. Al amparo de las medidas liberalizadoras de Carlos III, destacó como tratante de aceite y de trigo y acumuló un amplio patrimonio inmobiliario formado por casas y explotaciones agrícolas, entre las que destacó la hacienda de Nuestra Señora de Belén, más conocida como La Negrilla, recientemente destruida, y otra hacienda en Carmona, con la que configuró un mayorazgo⁵.

Pensamos que esta última cabe identificarla con la hacienda de Aguirre, cuyo caserío es sin duda uno de los más interesantes del término de Carmona, a pesar de encontrarse en la actualidad en ruinas y de no haber sido nunca referido en los listados de haciendas hasta ahora publicados. Se trata de un edificio de geométrica configuración, levantado de nueva planta y de una sola vez a partir de un proyecto arquitectónico, que a todas luces sigue el modelo establecido en la hacienda de Córdoba, también en Carmona y que es el máximo paradigma de lo que hemos denominado hacienda clásica⁶.

No resulta fácil saber qué supuso esta hacienda para la familia Aguirre, pero todo nos hace suponer que sería su principal instrumento de respaldo social. Ellos, a pesar de sus modestos orígenes, lograron mediante el comercio alcanzar una enorme fortuna y un papel destacado en la sociedad sevillana. El lujo

5. Sobre los Aguirre véase CAMPESE GALLEGU, Fernando J.: *Los comuneros sevillanos del siglo XVIII. Estudio social, prosopográfico y genealógico*. Sevilla, Fabiola de publicaciones hispalense, 2004. Págs. 93-96.

6. Aguirre, igual que Córdoba, es una hacienda inédita, de la que hemos hecho una breve referencia en “Evolución y definición tipológica de las haciendas de Carmona (Sevilla): el modelo clásico y el modelo industrial”. *Laboratorio de arte*, nº 17, págs. 255-280. Sevilla, 2005. Pág. 269. La identificación del edificio, que agradecemos a don Adrián de Rojas Maestre, no es precisamente fácil, ya que la cartografía 1:10.000 la denomina “*Los Guirris*”, el mismo nombre que se le da en el entorno, una evidente degeneración de “Aguirre” o, más en concreto, de “Los Aguirre”, en clara referencia al apellido de sus propietarios.

rodeó su existencia, ya que las fuentes referidas aluden a la suntuosidad de sus muebles, vajillas o telas, a los doce criados que les servían y a sus tres coches. Quizá en todo ello cabría ver un cierto carácter de “nuevo rico”, ya que, por ejemplo, los inventarios de bienes de los Aguirre no recogen la existencia de ni un solo libro entre sus propiedades. En cualquier caso, estamos seguros de que su éxito económico y social debió ser refrendado por la propiedad de la tierra y su transmisión de generación en generación. El hecho de que su hacienda de Carmona fuera conocida por el apellido de la familia, Aguirre, suponía la encarnación misma de su linaje. A este último respecto nos parece muy significativo que los herederos de don Ignacio se desprendieron muy pronto de la hacienda La Negrilla y mantuviesen la de Aguirre.

Otro ejemplo significativo fue el de Domingo Antonio de Urruchi Echaurren, alavés pero desde muy joven en Sevilla, en la que se dedicó al comercio, pasando luego a América. Pero lo que ahora nos interesa es que en 1760 solicitó una provisión en la Chancillería de Valladolid para reivindicar su hidalguía, casi a la vez -sólo un año después- que compraba la hacienda Cañada Honda en Carmona. La adquirió al teniente general Pedro Stuart y Portugal, con caserío, molino, huerta y una superficie de treinta hectáreas. Nada nos extrañaría que tal adquisición hubiera sido realizada para poner de manifiesto su condición nobiliaria, que él ostentaba gracias al privilegio de hidalguía universal de Álava. A buen seguro que la propiedad de Cañada Honda le permitiría entrar en contacto con otros nobles locales vecinos suyos, como los Briones, que contaban por entonces con las haciendas Los Graneros y Fuente de la Cierva; con los Caro, dueños de La Buzona y Adavaque o los Lasso de la Vega, que entonces tenían Vistahermosa. Incluso la propiedad de Cañada Honda pudo permitirle codearse con diversos títulos de Castilla, como el duque de Veragua, propietario en ese momento de El Corzo; el marqués de Saltillo, dueño de la hacienda homónima o el marqués del Valle, propietario de Rosal Bajo⁷.

El caserío de Cañada Honda es uno de los más elegantes ejemplos de la arquitectura agrícola de Carmona. Encapsulado por una tapia que oculta casi

por completo su interior, su portada es toda una declaración de intenciones, tanto social como arquitectónica. En efecto, aunque sabemos que cuando Urruchi compró la explotación ya contaba con caserío, es posible que interviniese sobre él y nada nos extrañaría que dispusiese, como ocurre en tantas haciendas, su escudo presidiendo su longilínea portada⁸.

Otra prueba del respaldo social que proporcionaba la propiedad de una hacienda es el caso de Rafael Gómez Rodríguez del Pedroso, que para demostrar su forma de vida nobiliaria alegó, entre otras cosas, su plantío de olivares, “*género de industria utilísima al Estado*”. Hacía referencia con ello a la hacienda del Rosario, a las afueras de Sevilla, cuya fachada se convierte una vez más en una elocuente declaración de intenciones. Sin duda se trata de la más suntuosa portada de todas las haciendas sevillanas y la relativa modestia del resto de su caserío indica hasta qué punto esta arquitectura tuvo un marcado sentido representativo y emblemático. Ahora bien, nada es comprable al caso de Juan Soret García. Hijo de un ¡zapatero! que aparece en Sevilla en 1780 como mercader de seda y de tan fulgurante carrera que en 1805 adquiere las haciendas de Quitapesares, San Antonio de Miramón y Galvín, repartidas entre los términos de Umbrete, Bollullos de la Mitación y Espartinas⁹.

A estos ejemplos aún podríamos sumar otros que prueban sobradamente que los comerciantes del siglo XVIII dedicaron gran parte de sus excedentes económicos a la compra de tierras. Ello les daba, además de beneficios en el marco del ciclo económico expansivo de la segunda mitad del siglo, un considerable prestigio social y el siempre ansiado reconocimiento nobiliario. Éste se lograba, una vez asentado el interesado en un término municipal, al ser recibido como hidalgo en su ayuntamiento y se consolidaba adquiriendo un cargo municipal. Por último, la transmisión de tal condición la aseguraba la fundación de un mayorazgo, en el que solía ser pieza clave la vinculación de una hacienda, con frecuencia conocida por el apellido de sus propietarios¹⁰.

7. Sobre Urruchi véase CAMPESE GALLEG0, Fernando J.: *Los comuneros sevillanos... op. cit.* Págs. 317-320 y sobre su ilustre vecindario GAMERO ROJAS, Mercedes: “La expansión del olivar en la Carmona moderna. La pugna entre intereses aceiteros y ganaderos”, en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel (ed.): *Carmona en la Edad Moderna*. Actas del III congreso de historia de Carmona. Carmona, Universidad de Sevilla-Ayuntamiento de Carmona-Junta de Andalucía. Págs. 48-50.

8. El escudo con el que hoy cuenta esta portada, no obstante, no es ni el del apellido Urruchi ni Echaurren. Tampoco parece responder a los de su anterior propietario, Stuart de Portugal. Véase al respecto GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo: *Enciclopedia heráldica y genealógica hispano-americana*. 88 vols. Madrid, Antonio Marzo, 1919-1993. *Ad vocem*.

9. CAMPESE GALLEG0, Fernando J.: *Los comuneros sevillanos... op. cit.* Págs. 181-185 y 299-303 respectivamente.

10. Véanse AGUILAR, M^a Cruz; GAMERO, Mercedes y PARIAS, María: *Arquitectura y agricultura... op. cit.* Pág. 235

Ahora bien, no fueron estos mercaderes enriquecidos los únicos que en el siglo XVIII adquirieron la propiedad de haciendas. Las más llamativas compras las llevó a efecto un personaje excepcional, que en modo alguno requería de la tierra como respaldo social, por la sencilla razón de lo tenía en grado superlativo. Nos referimos a don Fernando de Silva y Álvarez de Toledo, XII duque de Alba. Militar, político, académico e ilustrado, fue uno de los personajes más influyentes de la España de Fernando VI y de Carlos III. Instó a la expulsión de la Compañía de Jesús de España desde el Consejo extraordinario que decidió tan polémica medida y aún luego presionó en Roma para que se produjera, como a la postre ocurrió, la disolución universal de la orden. Se da la circunstancia de que el duque fue, a la vez, uno de los grandes beneficiados de la expulsión ya que compró algunas de las mejores y mayores fincas de la Compañía y que al igual que todos sus bienes fueron nacionalizados y luego subastados. En efecto, contamos con la relación de las fincas que Alba adquirió, de las cuales todas menos dos estaban en el entorno sevillano. Eran la hacienda San Ambrosio de Tarazona en La Rinconada; la hacienda y el cortijo La Pizana, en Gerena; las haciendas y los cortijos El Algarbejo y Los Ángeles Viejos en Utrera; la hacienda San Ignacio de Miraflores en La Rinconada; la hacienda Miraflores en Sevilla; la hacienda San Francisco Javier de los Ángeles en Alcalá de Guadaíra; la hacienda Los Ángeles en Alcalá de Guadaíra; la hacienda y el cortijo San Javier de la Montera en Utrera; la hacienda de Écija y la hacienda La Laguna en Baeza¹¹.

Resulta imposible analizar estas explotaciones en tan breves páginas, siendo incluso complejo su mera identificación en algunos casos. Así, en la actualidad podemos reconocer Tarazona en La Rinconada, que se encuentra lamentablemente arruinada; La Pizana en Gerena, aún propiedad de la Casa de Alba; El Algarbejo en Alcalá de Guadaíra; Miraflores en Sevilla; Los Ángeles también en Alcalá de Guadaíra y La Laguna en Baeza¹².

y ss. y CAMPESE GALLEGU, Fernando J.: *Los comuneros sevillanos... op. cit.* Págs. 59 y 60.

11. Archivo de la Casa Ducal de Alba, Madrid, legajo 339-1, "Notas de las haciendas que el duque compró a Su Majestad en Sevilla y Jaén".

12. Sobre Tarazona remitimos a AGUILAR, M^a Cruz: *Las haciendas... op. cit.* Pág. 166; sobre La Pizana a FEDUCHI, Luis: *Itinerarios de arquitectura popular española*. Vol. 4^o, Los pueblos blancos. Barcelona, Blume, 1978. Pág. 272; sobre El Algarbejo a RECIO MIR, Álvaro: "Notas sobre el cortijo del Algarbejo de Alcalá de Guadaíra y el retablo de su capilla". *Laboratorio de arte*, n^o 14, págs. 87-107. Sevilla, 2001; sobre

Aunque en otra ocasión analizaremos en detalle el importante documento que traemos a colación, no queremos dejar de apuntar en este momento algunas ideas que vienen al caso y que se deducen del mismo. En primer lugar, hay que insistir en la ubicación de las explotaciones, en el entorno de Sevilla, con la excepción de las haciendas de Écija y La Laguna en Baeza. No sabemos si el duque compró más "bienes negros" en otros puntos de España, pero de no ser así resulta llamativo que su práctica totalidad estuviesen en las inmediaciones de Sevilla. Por otro lado, es del máximo interés la asociación que se hace de haciendas y cortijos, como ocurre, entre otros, en los significativos casos de La Pizana y El Algarbejo. En la actualidad, los caseríos de estas explotaciones responden fundamentalmente a la tipología edilicia del cortijo. Ahora bien, ello no es óbice, como a todas luces indica nuestra fuente, para que las explotaciones, especialmente las grandes, procuraran su diversificación productiva, por lo que no es de extrañar que La Pizana tenga molino aceitero. En este sentido ya se ha apuntado que las haciendas en modo alguno eran monocultivos olivereros, pero lo que en esta ocasión nos encontramos no son otros cultivos complementarios para el abastecimiento y subsistencia del personal de la propia finca, sino una combinación que a todas luces buscaba una mayor rentabilidad económica.

Precisamente esta rentabilidad debió de ser la causa que llevó al duque de Alba a la adquisición de estas fincas. En efecto, don Fernando, lejos de responder al manido tópico de gran propietario absentista, fue un vanguardista agricultor que quiso convertir sus explotaciones en emporios productivos, en los que no faltó una innegable vocación fabril. Sin duda, el más representativo ejemplo de ello fue la construcción del monumental molino de San Fernando a las afueras de la localidad de El Carpio (Córdoba)¹³.

Miraflores a "La hacienda de Miraflores y la huerta de la Albarrana: dos antiguas propiedades agrícolas dentro del parque Miraflores de Sevilla" en VALOR PIECHOTTA, Magdalena y ROMERO MORAGAS, Carlos (eds.): *Sevilla extramuros: la huella de la historia en el sector oriental de la ciudad*. Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla-Universidad de Sevilla, 1998. Págs. 149-194; sobre Los Ángeles a RECIO MIR, Álvaro: "De la Compañía de Jesús al XII Duque de Alba: la hacienda Los Ángeles de Alcalá de Guadaíra (Sevilla)", en prensa y, por último, sobre La Laguna, de impresionante caserío, diremos que es en la actualidad museo del olivo y del aceite de oliva.

13. Sobre este importante molino, aún propiedad de la Casa de Alba, remitimos a OLMEDO GRANADOS, Fernando: "Reseña del molino de San Fernando de El Carpio (Córdoba)", en HALCÓN, Fátima; HERRERA, Francisco J. y RECIO, Álvaro (eds.): *Haciendas y cortijos... op. cit.* Págs. 151-160. Otro ejemplo del carácter pionero de la Casa de Alba en la explotación de

La referida rentabilidad económica debió estar sin duda en relación con los postulados fisiocráticos de los ilustrados, los cuales además consideraban que la agricultura era el principal sector económico y el mayor generador de riqueza¹⁴.

Ahora bien, la voluntad mercantil de las adquisiciones sevillanas del duque de Alba no impidió que los caseríos de sus nuevas fincas fueran de inmediato timbrados con su linajudo escudo, representado en azulejos que presiden sus portadas, en ocasiones acompañados por los símbolos y los santos de la Compañía de Jesús. Se da la llamativa circunstancia de que unos azulejos heráldicos idénticos, sólo que de mayor tamaño, presiden la portada del palacio de las Dueñas, la residencia hispalense de don Fernando, también por él remodelada.

También en esto último, además de ese carácter fisiocrático aludido, cabría quizás rastrear una cierta emulación por parte del duque de Alba, ya que no debemos olvidar que a la vez que él llevaba a cabo sus numerosas adquisiciones sevillanas, el rey Carlos III disponía en Aranjuez dos interesantes ensayos agronómicos, el Real Cortijo de San Isidro fundado en 1766 y Campo Flamenco en 1775¹⁵.

Los caseríos de las haciendas: su relación con la arquitectura urbana y sus usos

La referida relación entre los caseríos rústicos del duque de Alba y su residencia sevillana nos lleva a un nuevo ámbito de análisis, el del estudio comparado entre la arquitectura agrícola y la urbana. Resulta frecuente en la clasificación tipológica de los edificios la disociación de los rurales de los urbanos. También en esto la opulenta realidad de las haciendas resulta paradigmática, al quebrar por completo tan dogmática separación, ya que existen

sus propiedades agrícolas -en este caso en relación a la famosa sucesora de don Fernando, doña María del Pilar Teresa Cayetana de Silva y Álvarez de Toledo, XIII duquesa de Alba- es analizado en HERRERA GARCÍA, Antonio: "Una muestra de las preocupaciones "ilustradas" de la Duquesa de Alba en la administración de sus tierras sevillanas (1798)" en *L'ouvrier, l'Espagne, la Bourgogne et la vie provinciale: parcours d'un historien. Mélanges offerts à Pierre Ponsot*. Madrid, Casa de Velázquez, 1994. Págs. 205-213.

14. Véase SARRAILH, Jean: *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. México, Fondo de Cultura Económica, 1957. Pág. 544 y ss.

15. Acerca de este interesante asunto remitimos a ANGUIANO DE MIGUEL, Aida: "Explotaciones agrícolas de Carlos III en Aranjuez: trazados urbanísticos y tipos arquitectónicos", en *IV Jornadas de Arte. El arte en tiempos de Carlos III*. Madrid, Alpuerto, 1989. Págs. 51-59.

haciendas tanto rurales como urbanas. Además, pensamos que la realidad constructiva del Antiguo Régimen en modo alguno distinguió los edificios por su localización urbana o rural, sino por su función.

En este sentido ya hemos indicado que la hacienda sumó una serie de variadas funciones, entre las que destacó sobremanera la producción de aceite, llevada a cabo en la almazara. La preeminencia de tal producción la demuestra que la referida almazara no es sólo el elemento esencial e identificativo de la hacienda, sino que es la pieza más importante de su caserío, por lo cual no compartimos la habitual denominación de "*hacienda de olivar*" que se le da, ya que además de la referida variedad de cultivos propia de esta explotación, en su caserío lo que prima es, mucho más que el olivar, la producción de aceite¹⁶.

Ahora bien, junto a esta pieza industrial, en la hacienda hay otras muchas dependencias, que cabría agruparlas en residenciales y ganaderas. De esta manera, hay que señalar que tras la almazara, en las haciendas el elemento más significativo es el señorío o residencia del propietario. Salvo contadas excepciones, las residencias señoriales son una serie de habitaciones, rematadas por un alto mirador y conectadas habitualmente con la capilla. Junto a ello es frecuente encontrar la vivienda de los caseros, apenas una o dos estancias; las casillas para los recogedores, sólo una habitación, y en ocasiones para otros trabajadores, como el maestro molinero. Por último, hay que referir las dependencias ganaderas, que por lo general son cuadras, ya que fueron equinos los animales más utilizados en las fincas olivares, y que ocupan la parte inferior de una crujía, en cuyo piso superior suele existir un pajar y granero. Ello diferencia las haciendas de los cortijos, en los

16. La almazara ocupa al menos una crujía del patio en torno al cual se organizan estos edificios y se articula usualmente mediante tres naves paralelas separadas por líneas longitudinales de arcos. Las dos primeras naves servían para el almacenamiento de la aceituna en lo que se denominan trojes, apenas unos tabiques y que producían la compartimentación de las referidas naves. También en estas primeras naves se disponía el molino de rulos que se instalaba en un arco de mayor luz que los restantes. Por último, la aceituna molida pasaba a la prensa, que se encontraba en la tercera nave, ocupada en su mayoría por una enorme viga encastrada en la torre de contrapeso. Por lo general en esta última nave también estaba la bodega, configurada por una serie de tinajas enterradas, en las que se guardaba el aceite tras haber sido decantado y separado del alpechín. El proceso de producción del aceite, esencial para entender la configuración de la almazara y aún de toda la hacienda, es detalladamente explicado en PEQUEÑO, Diego: *Nociones acerca de la elaboración del aceite de oliva*. Jaén, El Olivo, 2000 (Madrid, 1879) y en ARAMBARRI, Andrés: *La oleicultura antigua*. Madrid, Editorial agrícola española, 1992.

que se empleaban para el arado bueyes, los cuales se estabulaban en otras dependencias muchos mayores y a menudo exentas llamadas tinados o tinaos¹⁷. Cabría hacer referencia también a la presencia porcina en las haciendas, pero al ubicarse las zahurdas separadamente del núcleo edificatorio no lo condicionaron. En cualquier caso, fueron muchas las funciones que hubo que articular en un mismo edificio, en el que dependiendo de su ubicación en el campo o en la ciudad hubo alguna diferencia. Así, en las urbanas es lógicamente menos habitual la presencia de capilla e igualmente se reducen los espacios destinados a los trabajadores ya que no hacía falta que viviesen en el caserío.

La articulación de diferentes funciones, aperos, bestias y personas tiene orígenes remotos que cabría retrotraer a las villas romanas. No obstante, todo indica que su definición más acabada se produjo en el siglo XVIII, momento en el que en el entorno sevillano alcanzó también gran desarrollo la vivienda urbana, por lo que pensamos que cabe plantear la comparación entre ambas. No obstante, la casa sevillana, a pesar de lo mucho que se ha divagado sobre ella, no ha sido hasta ahora estudiada con la profundidad que requiere o quizás habría que decir requería, ya que el sistemático y pavoroso proceso de destrucción que sobre la misma se lleva a cabo desde hace medio siglo ha ocasionado que en nuestros días su estudio deba ser realizado ya, más que desde la historia del arte, desde la arqueología¹⁸. Por fortuna, otras localidades del entorno sevillano no han corrido tan aciaga suerte. En tal sentido es paradigmático el caso de Carmona, que conserva su caserío prácticamente intacto. Se trata en este caso de un caserío de tradición mudéjar, levantado a lo largo de los siglos de la Edad Moderna y en gran medida renovado tras el terremoto de Lisboa de 1755. Además, recientemente han aparecido diversos estudios que dan una primera aproximación general a tan interesante asunto. Así, se han establecidos diversos tipos, encabezados por la casa-palacio, denominación de imprecisos perfiles pero arraigada en el entorno sevillano, y cuyo ejemplo más acabado es la casa de los Rueda. A este tipo le siguen el que se

ha denominado casa unifamiliar o popular mayor y, por último, la casa de vecinos o colectiva¹⁹.

Independientemente de sus discutibles denominaciones, resulta evidente que son las referidas casas-palacios y las unifamiliares las que cabe relacionar con las haciendas. Es de destacar, en primer lugar, que eran precisamente los propietarios de éstas los que vivían en casas-palacios, como ocurrió en el caso de Carmona con, entre otros, los Lasso de la Vega, Briones o Caro. Sus residencias urbanas no responden a una formulación tan definida y acabada como la de la hacienda. Condicionadas por una estructura urbana de tradición islámica y con las limitaciones espaciales propias de las ciudades, estas grandes casas se articulan en torno a un patio principal y otros espacios menores, bien patios, bien jardines, bien corrales. No suelen responder a proyectos arquitectónicos ni unitarios ni levantados de una sola vez. Por el contrario, se trata de construcciones que en muchos casos incluyen estructuras medievales y renacentistas, una y otra vez remozadas, como ocurrió tras el terremoto de Lisboa, momento en el que numerosas viviendas adquirieron su actual aspecto barroco, bajo el cual son aún legibles atávicos sustratos mudéjares. En cualquier caso, sobre estas caóticas estructuras sobresalen ciertos hitos representativos, como portadas linajudamente blasonadas y con grandes balcones y, en menor medida, miradores.

A las pautas básicas referidas, en las que se ven ya similitudes y diferencias con las haciendas, hay que añadir ciertas dependencias que no hacen más que agudizar estas relaciones. Así, lógicamente en las casas de Carmona primaba su función residencial, pero contaban con una fuerte componente agrícola, no sólo por tener sistemáticamente dependencias como cuadras, graneros, pajares y lugares de almacenamiento, sino también dependencias de producción –como huertas– e incluso de transformación,

17. Sobre los cortijos véase OLMEDO GRANADOS, Fernando: “Los cortijos”, en *Arquitectura vernácula*. Vol. III de Proyecto Andalucía, dirigido por Salvador Rodríguez Becerra. Sevilla, Publicaciones comunitarias, 2002. Págs. 189-240.

18. En cualquier caso, siempre será imprescindible COLLANTES DE TERÁN DELORME, Francisco y GÓMEZ ESTERN, Luis: *Arquitectura civil sevillana*. Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla-Castillejo, 1999, convertido, además de en fuente esencial, en crónica de una lamentable muerte anunciada.

19. Véanse GALERA NAVARRO, Ventura; RIVERA BLANCAS, Rafael y ROMÁN RODRÍGUEZ, Juan Manuel: “Tipología de la casa moderna en Carmona”, en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel (ed.): *Carmona en la Edad Moderna... op. cit.* Págs. 397-416 y ANGLADA CURADO, Rocío: “La arquitectura doméstica tradicional de Carmona. Aproximación arqueológica a la tipología de la casa”. *Carel*, nº 3, págs. 1035-1104. Carmona, 2005. Sobre la referida casa de los Rueda recomendamos HERRERA GARCÍA, Francisco J. y QUILES GARCÍA, Fernando: “Nuevos datos sobre la vida y la obra de Leonardo de Figueroa”. *Archivo español de arte*, nº 259.260, págs. 335-349. Madrid, 1992. Para cualquier estudio sobre la arquitectura en Carmona es esencial HERRERA GARCÍA, Francisco J.; QUILES GARCÍA, Fernando y SAUCEDO PRADAS, Consuelo: *Carmona barroca. Panorama artístico de los siglos XVII y XVIII*. Sevilla, Fundación El Monte-Ayuntamiento de Carmona, 1997.

hasta constituir lo que se ha denominado una “*casa de labranza*” dentro de la vivienda²⁰.

Es más, aún se ha hecho referencia a un tipo específico de vivienda, denominada “*casas de labor*” y en el que las dependencias agrícolas alcanzan un gran protagonismo. Se han definido como casas de medianos propietarios, caracterizadas por un menor desarrollo constructivo de las casas-palacios y en su mayoría dedicadas a funciones agrícolas debido a que los cortijos o haciendas de sus propiedades no eran lo suficientemente grandes como para que resultara rentables en ellos la construcción de un caserío²¹.

Como ya indicamos, carece de sentido por tanto establecer una línea divisoria entre la arquitectura urbana y la rural, ya que la existencia de una sutil gradación de casos impide en puridad saber dónde termina lo agrícola y dónde empieza lo ciudadano. Sin ninguna duda la estrechísima relación entre el campo y la ciudad, tan característica del Antiguo Régimen, fue la que ocasionó toda esta galería de posibilidades. No hemos de olvidar, además, que fueron los mismos arquitectos los que levantaron unas y otras²².

Ahora bien, la hacienda no sólo tuvo un destino meramente utilitario, como tampoco la casa en sus diversas modalidades, y por ello no debemos asociarla únicamente a su funcionalidad agrícola. Resulta evidente que su arquitectura en la mayoría de las ocasiones tenía un importante componente de representatividad social. Es bien conocido a este respecto cómo ya en el siglo XVI Serlio en el libro VII de su *De architectura* proponía toda una gama de casas de campo en función de la posición social de sus propietarios²³. Lo que ya no resulta tan claro es si ello quedó reducido a su mera materialidad o si la hacienda también recibió lo que podríamos denominar un “uso representativo”. En otras palabras, ¿sirvieron las haciendas a la manera de las villas clásicas?

No es ésta una cuestión fácil de responder ya que contamos con pocas referencias y descripciones de

su uso. A pesar de ello, creemos que no podemos partir de la automática identificación que en ocasiones se ha hecho de la hacienda con lo que de manera genérica se ha denominado villa. La hacienda, y ello no debe ser olvidado, es fundamentalmente el caserío de una explotación agrícola destinado a transformar la aceituna en aceite, mientras que en la villa es básica su componente residencial y lúdica, su carácter de evasión urbana y la evocación utópica de arcádico mundo pastoril²⁴.

¿Cabe rastrear algo de esto último en las haciendas del entorno sevillano? Acerca de esta *villeggiatura* hay que remitir al estudio de la villa suburbana realizado por Vicente Lleó en el marco del humanismo hispalense del siglo XVI. Ahora bien, estas villas eran, más que haciendas, huertas del entorno inmediato de Sevilla que sólo excepcionalmente se vieron interpretadas y usadas como auténticas villas, que cabría enlazar tanto con la tradición clásica como con la musulmana²⁵.

Ahora bien, hay datos que apuntan a que las haciendas excepcionalmente sí fueron usadas a la manera de las villas. En este sentido resulta significativo el caso de las fiestas que el poeta Juan de Arguijo ofreció a la marquesa de Denia en su hacienda Tablantes de Espartinas con motivo de su visita a Sevilla en 1599. También se celebraron entonces grandes fiestas en la cercana hacienda Benazuza de Sanlúcar la Mayor²⁶.

Es más, la propia arquitectura de las haciendas pone en evidencia como su carácter residencial alcanzó un papel esencial y, sobre todo, su suntuosa decoración permite establecer esporádicas comparaciones con las villas italianas. En este sentido hay que decir que a veces los señoríos sobrepasaron su habitual ubicación en parte o en toda una crujía del patio, para configurarse como una entidad mayor y autónoma, casi como un edificio dentro de otro, al disponerse, a su vez, en torno a un patio. A este

20. GALERA NAVARRO, Ventura; RIVERA BLANCAS, Rafael y ROMÁN RODRÍGUEZ, Juan Manuel: “Tipología de la casa...” *op. cit.* Pág. 400.

21. ANGLADA CURADO, Rocío: “La arquitectura doméstica tradicional de Carmona...” *op. cit.* Págs. 1077-1079.

22. Esta identidad de autoría se demuestra, por ejemplo, en el arquitecto Juan Navarro, que trabajó para el duque de Alcalá tanto en su sevillana Casa de Pilatos como en su hacienda nazarena de Quintos. Véase HERRERA, Francisco y QUILES, Fernando: “La hacienda y su historia”, en *Sevilla. Haciendas de olivar...* *op. cit.* Pág. 148 y ss.

23. Véase *Todas las obras de arquitectura y perspectiva de Sebastián Serlio de Bolonia*. 2 vols. Edición de Fausto Díaz Padilla. Oviedo, Colegio oficial de aparejadores y arquitectos técnicos de Asturias, 1986.

24. En este sentido son esenciales, entre otros muchos, BENTMANN, Reinhard y MÜLLER, Michael: *La villa como arquitectura del poder*. Barcelona, Barral, 1975 y, para el caso español, MORÁN TURINA, J. Miguel y CHECA CREMADÉS, Fernando: *Las casas del rey. Casas de campo, cazaderos y jardines. Siglos XVI y XVII*. Madrid, El Viso, 1986.

25. LLEÓ CAÑAL, Vicente: *Nueva Roma. Mitología y humanismo en el Renacimiento sevillano*. Sevilla, Abc, 2004 (Sevilla, 1979). Pág. 94 y ss. Sobre la tradición musulmana recomendamos MANZANO MARTOS, Rafael: “De la villa romana a la almunia islámica”, en HALCÓN, Fátima; HERRERA, Francisco y RECIO, Álvaro (eds.): *Haciendas y cortijos...* *op. cit.* Págs. 15-36.

26. TENORIO Y CERERO, Nicolás: *Noticias de las fiestas en honor de la marquesa de Denia hechas en la ciudad de Sevilla en el año de 1599*. Sevilla, Imprenta C. de Torres, 1896.

respecto cabría referir el señorío de la aludida Benazuzza, que responde a las pautas de las casas-palacios sevillanas del siglo XVI. Más significativos aún por su cronología, primera mitad del siglo XVIII, son el de la hacienda Mateo Pablo en Alcalá de Guadaíra y el de Ibarburu en Dos Hermanas. Ahora bien, no se trató solo de una cuestión de dimensiones constructivas sino, sobre todo, suntuaria, a partir de una decoración que prueba un afán que va más allá de lo meramente utilitario. En este caso resultan esenciales los paramentos recubiertos de frescos, que no sólo se encuentran en muchas capillas sino en algunos señoríos, como en los de Torrequemada en Gelves y La Soledad en Alcalá de Guadaíra.

Una descripción que muestra la relativa suntuosidad de estos señoríos es la realizada en 1735 de la hacienda Torre de las Arcas en Bollullos de la Mitación: “sobre la izquierda está la casa de vivienda con tránsito para entrar en ella y tres corredores, columnas y arcos, salas principales y diferentes divisiones que separan otras y el cuadro donde está el jardín y sus cercas, cocina baxa, lavadero, corral y sus cercas y todo doblado y la escalera principal que da paso a los cuartos y corredores con sus arcos y columnas y barandas de fierro. Y toda la dicha casa está solada de ladrillo raspado y con sus puertas y ventanas”. También sabemos, por un inventario de 1714 que el edificio contaba con veintiocho lienzos “de dos varas de alto, maltratados, de diferentes señores reyes, reinas y príncipes”²⁷.

No obstante, son escasísimas las referencias con las que contamos que prueben un uso más allá del agrícola de las haciendas. Un caso significativo en el marco cronológico que en esta ocasión tratamos podría ser el uso que hizo de la referida Tablantes como residencia el arzobispo don Francisco de Solís Folch de Cardona cuando ardió el cercano palacio arzobispal de Umbrete en 1762²⁸. Poco después fue de nuevo utilizado por otro prelado, en concreto por don Francisco Javier Delgado y Venegas el 20 de mayo de 1776. Este arzobispo viajaba a Sevilla para tomar posesión de su Sede, pero afectado en el viaje de fiebres tercianas se detuvo en Tablantes, donde fue cumplimentado por el cabildo sevillano²⁹. Si se trató de un acto producto de la necesidad o de un de-

cisión meditada no lo sabemos, pero todo hace suponer que la hacienda contaría con las comodidades mínimas como para llevar a cabo con la solemnidad requerida la bienvenida del nuevo arzobispo³⁰.

Quizás más significativas fueron las visitas reales giradas a Mateo Pablo en el siglo XVIII, aún recordadas por azulejos realizados por Gestoso a principios del siglo XX. El primero de ellos recuerda que el 6 de octubre de 1726, coincidiendo con el denominado *Lustro Real* en el que la corte de Felipe V residió en Sevilla, visitaron la hacienda el príncipe de Asturias, así como los infantes don Carlos y don Felipe, “dedicándose al ejercicio de caza”³¹.

Carecemos de datos suficientes acerca de este asunto digno de estudio, pero es muy posible que las haciendas fueran utilizadas de forma más o menos generalizadas como cotos de caza, de manera que habría que añadir ésta a sus diversas funciones ya referidas. Así, al menos parece que ocurrió en la hacienda La Corchuela, tradicional cazadero de lobos³².

En cualquier caso, no creemos que ello sea suficiente para incluir las haciendas entre las variedades de las villas. Como ya hemos indicado, se trata de edificios que fueron ideados fundamentalmente asociados a las explotaciones agrícolas en las que se levantaban, lo que no fue óbice para que apuntaran en ocasiones un cierto carácter lúdico. Este uso lo suponemos paralelo al respaldo social que la propiedad de las mismas produjo en los hacendados, asunto del que nos hemos ocupado con anterioridad. Ahora bien, sólo desde época recientísima, apenas finales del siglo XIX y principios del XX, pueden hacerse referencias algo más numerosas a un uso recreativo de estos edificios, precisamente cuando fueron perdieron su tradicional utilidad agrícola. No obstante, incluso entonces ello siguió siendo la excepción y no la regla

30. Otras referencias al uso de diversas haciendas por parte de los arzobispos de Sevilla las dan los *Anales* de Justino Maturte y de José Velázquez y Sánchez. De ellas destacamos en esta ocasión que el cardenal-infante don Luis de Borbón se retirase el 2 de septiembre de 1800 a la hacienda de Fuensanta para evitar la epidemia de fiebre amarilla que padecía entonces la ciudad. Véase VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ, José: *Anales de Sevilla de 1800 a 1850*. Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1994. Pág. 10

31. De igual manera otro azulejo relata que el 11 de marzo de 1756 el rey Fernando VI concedió al propietario de Mateo Pablo, el marqués de Torre Nueva -nombre con el que también es conocida la explotación-, “*facultad para poner cadenas en la hacienda de su nombre por memoria de haver honrado con su vista su magestad y altezas reales*”. A ello aún habría que añadir un tercer azulejo que recuerda que el 30 de octubre de 1968 “*honró con su visita esta hacienda Su Alteza Real el Príncipe Don Juan Carlos de Borbón y Borbón*”, hoy Juan Carlos I.

32. AGUILAR, M^a Cruz; GAMERO, Mercedes y PARIAS, María: *Arquitectura y agricultura... op. cit.* Pág. 204.

27. HERRERA GARCÍA, Antonio: *Torre Arcas. Biografía de un latifundio sevillano*. Córdoba, Monte de piedad y caja de ahorros de Córdoba, 1989. Págs. 71 y 72.

28. AMORES MARTÍNEZ, Francisco: “Los antiguos jardines del palacio arzobispal de Umbrete”. *Laboratorio de arte*, nº 17, págs. 327-341. Sevilla, 2005. En concreto 330 y 331.

29. MORGADO, José Alonso: *Prelados sevillanos*. Sevilla, 1906. Págs. 682-699.